



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924*

Año:	CXIII
Tomo:	CLXIV
Número:	61

SEGUNDA PARTE

26 de marzo de 2026
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO:

*Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.*

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

EDICTO por el que se emplaza a la moral CON LAS ALAS ABIERTAS, S.A. DE C.V., haciéndole saber que se instauró en su contra Demanda Laboral en el procedimiento ordinario individual de naturaleza jurídica promovido por Carlos Daniel Medina Zúñiga, radicado bajo el número L-0334/2025-I..... 4

EDICTO por el que se anuncia el emplazamiento a Mantenimiento Industrial e Institucional Integrado, S.A. de C.V., dentro del procedimiento laboral ordinario número L0530/2025-I. 5

EDICTO por el que se emplaza a VICTOR HUGO ALFARO FLORES haciéndole saber que se instauró en su contra Demanda Laboral en el procedimiento ordinario individual de naturaleza jurídica promovido por Fabián Villanueva Alfaro, radicado bajo el número L-0552/2025-I. 6

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LINEAMIENTOS de la Estrategia de Educación Inicial no Escolarizada del Programa "PB2978 Atención Comunitaria e Inclusiva en Primera Infancia" para el Ejercicio Fiscal de 2026..... 7

SECRETARÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ACUERDO Secretarial número 2/2026 mediante el cual se expiden los Lineamientos del Programa "PB3656 Administración y Operación del Centro de Rehabilitación (CER)" para el Ejercicio Fiscal 2026..... 26

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.

ACUERDO del H. Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., mediante el cual se aprueban los Montos Autorizados para las adquisiciones en los rubros de RAMO 33 y Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2026..... 50

CUARTA Modificación y Cierre del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, del Ejercicio Fiscal 2025..... 52

MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

DESAFECTACIÓN del dominio público del terreno propiedad municipal identificado como área de donación ubicada en la manzana 48 del Fraccionamiento "QUINTA SAN JOAQUÍN", Tercera Etapa de esa ciudad y su donación a favor del Gobierno del Estado de Guanajuato con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG) para que se construya un plantel educativo del nivel medio superior denominado "Centro de Estudios en Aguas Continentales" (CETAG) No. 18 Irapuato II C.C.T. 11 DCM0009V..... 56

MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

LA CIUDADANA C.P. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 117, FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, 25 FRACCIÓN IV, INCISOS F), G) Y I), 240 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 241 FRACCIONES II Y III DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 36 (TREINTA Y SEIS) ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 11 (ONCE) DE FEBRERO DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), EN EL PUNTO 12 (DOCE) DEL ORDEN DÍA, APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I.- SE DESTINA EL TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL IDENTIFICADO COMO ÁREA DE DONACIÓN UBICADA EN LA MANZANA 48 DEL FRACCIONAMIENTO "QUINTA SAN JOAQUÍN", TERCERA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, PARA QUE SE CONSTRUYA UN PLANTEL EDUCATIVO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR DENOMINADO "CENTRO DE ESTUDIOS EN AGUAS CONTINENTALES" (CETAC) NO. 18 IRAPUATO II, C.C.T. 11DCM0009V EN LA ZONA SUR DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN II, INCISO D) DE LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

II.- SE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO EL TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL IDENTIFICADO COMO ÁREA DE DONACIÓN UBICADA EN LA MANZANA 48 DEL FRACCIONAMIENTO "QUINTA SAN JOAQUÍN", TERCERA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 17,423.38 M², CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORORIENTE: 113.40 METROS CON CALLE QUINTA DE LOS ÁLAMOS;
AL SURORIENTE: 152.17 METROS CON CANAL DE RIEGO, CAMINO DE POR MEDIO;
AL SURPONIENTE: 115.00 METROS CON CALZADA DE LAS ARBOLEDAS Y CALLE QUINTA DE LOS PERONES; Y,
AL NORPONIENTE: 152.56 METROS CON AVENIDA SAN JOAQUÍN.

III.- SE DONA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO (SEG), EL TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL IDENTIFICADO COMO ÁREA DE DONACIÓN UBICADA EN LA MANZANA 48 DEL FRACCIONAMIENTO "QUINTA SAN JOAQUÍN", TERCERA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, PARA QUE SE CONSTRUYA UN PLANTEL EDUCATIVO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR DENOMINADO "CENTRO DE ESTUDIOS EN AGUAS CONTINENTALES" (CETAC) NO. 18 IRAPUATO II, C.C.T. 11DCM0009V, CON LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR Y QUE SE TIENEN AQUÍ POR REPRODUCIDAS, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE EN OBVIO DE REPETICIONES.

IV.- REVERTIR AL PATRIMONIO MUNICIPAL EL BIEN INMUEBLE EN MATERIA, CUANDO SE CONFIGURE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- 1.- QUE SEA UTILIZADO PARA UN FIN DISTINTO AL AUTORIZADO;
- 2.- LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA SE DISUELVA O LIQUIDE; Y,
- 3.- NO SE INICIE LA OBRA EN EL TÉRMINO DE 2 DOS AÑOS. EL CUAL PODRÁ SER PRORROGADO HASTA POR PLAZOS EQUIVALENTES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO ESPECIFICADO.

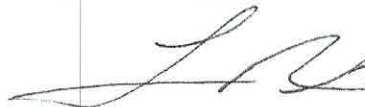
LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 240, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 241 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, VIGENTE.

V.- DESE DE BAJA DEL PADRÓN INMOBILIARIO MUNICIPAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN IV INCISO I DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

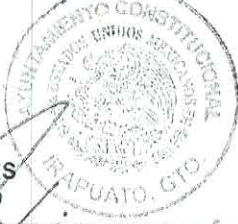
EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIONES I Y VII Y 254 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 11 (ONCE) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS).



C.P. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL



LIC. RODOLFO GÓMEZ CERVANTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA

